



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE  
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO  
FRANCOS.

FACTURA  
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000078315

Fecha de Emisión: 03/10/2024 3:00 p.m.

Clave Numérica 50603102400310124386300100001010000078315145301117

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

161584

Fecha de Vencimiento: 18/10/2024 3:00 p.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 7

Tipo Cambio: 520.58

CIF (\$): 6634.96

Impuestos(€): 1583644.502

DUA: [19]-632752

BL: FHS24060202

Valor Declarado: 5037671.979

### Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	89.600,00000	0,00000		11.648,00000	101.248,00000
2	1.000	Sp	MANEJO	44.064,00000	0,00000		5.728,32000	49.792,32000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	21.845,80000	0,00000		2.839,95400	24.685,75400
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 160.509,80000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 20.866,27400

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 181.376,07400

ciento ochenta y un mil trescientos setenta y seis COLONES con  
07400/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 161584

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la  
Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, [www.facturaelectronica.cr](http://www.facturaelectronica.cr)

Versión del documento electrónico: 4.3

